



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"



ACTA DE FINIQUITO Y CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

En las oficinas que ocupa la Subdirección de Obra Pública, dependiente de la Dirección de Obra Pública, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "A", segundo piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día **08 de marzo** de 2018, estando presentes por parte de la empresa el C. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ AGUILAR, el propio en su carácter de Apoderado Gerente de la Empresa Construcciones y Edificaciones GALS, S.A. de C.V. y por parte de la Subdirección de Obra Pública, la Arq. María Guadalupe Salazar González, Supervisor de Obra, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12.57 del Código Administrativo del Estado de México y 234, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procede a elaborar el finiquito y la conclusión de derechos y obligaciones del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE LA CALLE SANTOS DEGOLLADO, DE LA CALLE ALEXANDER HUMBOLDT A LA AV. DE LOS MAESTROS, COL. SANTA CLARA, ÁRBOL DE LAS MANITAS**. Amparada con número de contrato **HATOP-ADE-FEFOM-17-066**, y con número único de obra: **106.FEFOM.001.17**. Adjudicada a la empresa contratista **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES GALS, S.A. DE C.V.**

Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato:

TRABAJOS EJECUTADOS TRAZO Y NIVELACIÓN, INCLUYE MARCADO DE REFERENCIAS Y CADENAMIENTO SEGÚN PROYECTO, FRESADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, PARA ELIMINAR LAS DEFORMACIONES EN CARPETA ASFÁLTICA Y RETIRAR CAPAS DE RODADURA DETERIORADAS, A FIN DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODADURA CON UNA NUEVA CARPETA, SEGUIDA DE UN BARRIDO ENERGICO Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DESPUÉS DEL FRESADO, CARGA Y TRANSPORTE DEL MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO, RIEGO DE LIGA PREVIO AL TENDIDO DE LA CARPETA, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN UN ESPESOR DE 5 CM. COMPACTADA AL 95% DE SU PESO VOLUMETRICO MAXIMO. SENALAMIENTO RAYA SEPARADORA DE CARRILES CONTINUA SENCILLA DE 15 CM DE ANCHO, EN COLOR BLANCO REFLEJANTE, RAYA SEPARADORA DE CARRILES DISCONTINUA DE 15 CM DE ANCHO, EN COLOR BLANCO REFLEJANTE, RAYAS PARA CRUCE DE PEATONES EN VIAS PRIMARIAS DE 40 CM DE ANCHO DE 2 M Y NO MAYOR A 4.5 M DE LARGO, EN COLOR AMARILLO REFLEJANTE, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. PINTURA EN GUARNICIONES EN COLOR AMARILLO REFLEJANTE.

www.toluca.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

Periodo de ejecución contractual de los trabajos:

Fecha de inicio: 25 de agosto de 2017.

Fecha de término: 23 de octubre de 2017

Plazo en que se ejecutaron: 60 días naturales.

Relación de las estimaciones

Monto de contrato c/IVA: \$ 1'806,241.50.

Estimación No.	Periodo de Estimación		Importe sin IVA	Importe con IVA	Acumulado con IVA	Amortizado con IVA	Acumulado de la amortización sin IVA	Saldo pendiente de amortizar con IVA
	del	al						
001 NORMAL	25 de agosto 2017	09 de septiembre 2017	\$ 1,135,648.11	\$ 1,317,351.81	\$ 1,317,351.81	0.00	0.00	0.00
003 NORMAL	11 de septiembre 2017	23 de octubre 2017	\$ 310,710.53	\$ 360,424.21	\$ 1,677,776.02	0.00	0.00	0.00

SALDO A CANCELAR: \$ 128,465.48

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: \$ 1'677,776.02

Relación de obligaciones:

CONTRATO	HATOP-ADE-FEFOM-17-066	24 DE AGOSTO DE 2017
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	794498	24 DE AGOSTO DE 2017
OFICIO DE INICIO DE OBRA	S/N	25 DE AGOSTO DE 2017
OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE	S/N	25 DE AGOSTO DE 2017
OFICIO DE RENUNCIA ANTICIPO	S/N	25 DE AGOSTO DE 2017
OFICIO DE TÉRMINO DE OBRA	S/N	23 DE OCTUBRE DE 2017
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	835612	27 DE FEBRERO DE 2018
PLANO DE OBRA TERMINADA	INTEGRADO EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	27 DE FEBRERO DE 2018
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	INTEGRADA EN LA ESTIMACIÓN FINIQUITO	27 DE FEBRERO DE 2018

www.toluca.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"



Asimismo, se hace constar que la empresa contratista **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES GALS, S.A. DE C.V.**, entrega la garantía de defectos y vicios ocultos con número de póliza **835612**, expedida por la compañía **Fianzas Dorama S.A.** En ese tenor, las partes manifiestan que no existen adeudos pendientes de liquidar, dándose por terminados los derechos y obligaciones generados por el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **HATOP-ADE-FEFOM-17-066**, por lo que en este momento el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato; quedando únicamente subsistentes las siguientes acciones: (en caso de que existan) y la mencionada garantía para responder de los defectos y vicios ocultos, conforme lo ordenado en el artículo 12.58 del Código Administrativo del Estado de México, así como en los numerales 120, 121 y 122 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

- + (Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este documento podrá utilizarse como acta para concluir los derechos y obligaciones de las partes en el contrato -último párrafo del artículo 236 del Reglamento-).
- + (Si en el finiquito existen saldos a favor del contratista, el contratante deberá liquidarlos en un plazo de treinta días naturales -en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).
- + (Si existen saldos a favor del contratante, el importe se deducirá de las cantidades pendientes de pagar por trabajos ejecutados; y si éstos no fueran suficientes, deberá exigirse su reintegro o se harán efectivas las garantías vigentes -en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).

Siendo las 12:00 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente, y previa lectura de la misma se ratifica firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



C. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ AGUILAR
APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES GALS,
S.A. DE C.V.



ARQ. MARÍA GUADALUPE SALAZAR GONZÁLEZ

SUPERVISOR DE OBRA

www.toluca.gob.mx